



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 3 UGPM-2009

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia que solicitan asistencia financiera PROFOSAM y estén adheridos a la Ley de Responsabilidad Fiscal que con la presentación de **Julio 2009** deberán:

- Acompañar junto con **el Archivo MAE_CTRL**, de presentación obligatoria en cumplimiento de la RES 2042 de la AFIP, el detalle con situación de revista 10 de Planes, informando los datos referidos a monto (en el campo Otros Adic- No Remunerativo), y cuil de las personas. Esta información también deberá presentarse con la documentación de respaldo mediante **Ordenanza Municipal** aprobatorio del mismo, **Detalle de personas y monto**.
- Se informa también a los Municipios que deberán respetar las pautas de la Ley de Responsabilidad Fiscal en cuanto a número de agentes y costo salarial, asimismo en caso de aumentos se deberá respetar las pautas fijadas por la Provincia y Acompañar el Instrumento Legal respectivo del Municipio.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Julio 2009